

d) Itinerarios y paradas obligatorias y discrecionales.

e) Canon que se obliga a abonar mensualmente al Ayuntamiento en concepto de derechos de concesión.

f) Cuantos otros datos crea conveniente presentar el concursante.

Tarragona, 13 de junio de 1964.—El Secretario general, C. Martínez Peñalver.—3.450-A.

Resolución del Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa por la que se anuncia segunda subasta de las obras de construcción de escuela y vivienda en Zamar.

El Alcalde accidental del Excmo. Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa hace saber:

Que desierte la primera subasta de construcción de escuela y vivienda en Zamar, anuncia segunda subasta con el mis-

mo tipo, condiciones y plazo de la primera, cuyo edicto figura anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 118, de 16 de mayo último.

Villagarcía de Arosa, 13 de junio de 1964. El Alcalde, Victoriano Piñeiro Acosta.—3.386-A.

Resolución del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo por la que se anuncia tercera subasta para la enajenación de los aprovechamientos maderables que se citan.

El Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén) hace saber: Que declaradas desiertas por falta de licitadores la primera y segunda subastas para el aprovechamiento maderable del monte de estos Propios «Las Villas Mancomunadas», y año forestal de 1963-64, a que se refieren los

edictos de esta Alcaldía publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 60, del día 12 de marzo del año actual; «Boletín Oficial del Estado» número 64, del día 14 del propio mes, y periódico «Jaén» del día 29 de febrero del año actual (pág. 7), se anuncia por el presente edicto que la tercera subasta de dicho aprovechamiento, con el 15 por 100 de rebaja, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las doce horas del día que hagan veinte hábiles, contados desde el inmediato venidero al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o en el siguiente si aquél fuese festivo.

En cuanto a la presentación de plicas y demás condiciones, regirán las mismas que constan en los anuncios de subasta que se expresan en los edictos publicados y «Boletín Oficial» anteriormente indicados.

Villanueva del Arzobispo a 13 de junio de 1964.—4.577-C.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

MELILLA

Don José María Gómez de la Bárcena López, Magistrado, Juez de Primera Instancia del partido de Melilla.

Por el presente se anuncia la incoación de expediente sobre cancelación de la fianza del Procurador de este Juzgado don Juan Fernández Vicioso, que ha cesado voluntariamente en el ejercicio de dicha profesión, a fin de que puedan formularse las reclamaciones que procedan, en término de seis meses, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», en el de Málaga y periódico local «Telegrama de Melilla».

Dado en Melilla a seis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, José María Gómez de la Bárcena.—El Secretario (legible).—4.516-C.

MINISTERIO DE MARINA

Departamentos Marítimos

CADIZ

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez marítimo permanente del Departamento Marítimo de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento, sin número, con motivo del remolque prestado por el pesquero «El Nuevo Arrogante» al de su clase «Alejandra» el día 12 de abril de 1964 hasta el puerto de Ayamonte.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz a 10 de junio de 1964.—El Juez marítimo permanente, Emilio Jiménez Villarejo.—4.851-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez marítimo permanente del Departamento Marítimo de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento, sin número, con motivo del remolque prestado por el pesquero «Magerit» al de su clase «Monte Menor» el día 25 de abril de 1964 hasta el puerto de Huelva.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz a 10 de junio de 1964.—El Juez marítimo permanente, Emilio Jiménez Villarejo.—4.852-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez marítimo permanente del Departamento Marítimo de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento, sin número, con motivo del remolque prestado por el pesquero «Virgen de la Granada» al de su clase «Dolores Lopa» el día 26 de abril de 1964 hasta el puerto de Punta Umbria.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz a 10 de junio de 1964.—El Juez marítimo permanente, Emilio Jiménez Villarejo.—4.853-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez marítimo permanente del Departamento Marítimo de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento, sin número, con motivo del remolque prestado por el pesquero «Ferradas» al de su clase «Aloya» el día 26 de abril de 1964 hasta el puerto de Huelva.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz a 10 de junio de 1964.—El Juez marítimo permanente, Emilio Jiménez Villarejo.—4.854-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez marítimo permanente del Departamento Marítimo de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento, sin número, con motivo del remolque prestado por el pesquero «Hermanos Pérez Sampedro» al de su clase «Aloya» el día 26 de abril de 1964 hasta el puerto de Mogador.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz a 10 de junio de 1964.—El Juez marítimo permanente, Emilio Jiménez Villarejo.—4.855-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez marítimo permanente del Departamento Marítimo de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento, sin número, con motivo del remolque prestado por el pesquero «Marquita Regia y Juan Manuel» al de su clase «Paquita Martí» el día 28 de abril de 1964 hasta el puerto de Punta Umbria.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

El Juez marítimo permanente, Emilio Jiménez Villarejo.—4.856-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez marítimo permanente del Departamento Marítimo de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento, sin número, con motivo del remolque prestado por el pesquero «Navijosa» al de su clase «Guillermo Monis» el día 14 de abril de 1964 hasta el puerto de Huelva.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz a 10 de junio de 1964.—
El Juez marítimo permanente, Emilio Jiménez Villarejo.—4.857-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez marítimo permanente del Departamento Marítimo de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento, sin número, con motivo del remolque prestado por el pesquero «Bogavante» al de su clase «Elvira Pelayo» el día 17 de abril de 1964 hasta el puerto de Huelva.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz a 10 de junio de 1964.—
El Juez marítimo permanente, Emilio Jiménez Villarejo.—4.858-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez marítimo permanente del Departamento Marítimo de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento, sin número, con motivo del remolque prestado por el pesquero «Bogavante» al de su clase «Pepita Sabo» el día 11 de mayo de 1964 hasta el puerto de Huelva.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz a 10 de junio de 1964.—
El Juez marítimo permanente, Emilio Jiménez Villarejo.—4.859-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez marítimo permanente del Departamento Marítimo de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento, sin número, con motivo del remolque prestado por el pesquero «El Nuevo Arrogante» al de su clase «Fernandito» el día 23 de abril de 1964 hasta el puerto de Ayamonte.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz a 10 de junio de 1964.—
El Juez marítimo permanente, Emilio Jiménez Villarejo.—4.860-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez marítimo permanente del Departamento Marítimo de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento, sin número, con motivo del remolque prestado por el pesquero «El Torrero» al de su clase «Alfonso Cabot» el día 21 de abril de 1964 hasta el puerto de Ayamonte.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz a 10 de junio de 1964.—
El Juez marítimo permanente, Emilio Jiménez Villarejo.—4.861-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez marítimo permanente del Departamento Marítimo de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento, sin número, con motivo del remolque prestado por el pesquero «Orereta» al de su clase «Manolito Alfonso» el día 25 de abril de 1964 hasta el puerto de Huelva.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz a 10 de junio de 1964.—
El Juez marítimo permanente, Emilio Jiménez Villarejo.—4.862-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez marítimo permanente del Departamento Marítimo de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento, sin número, con motivo del remolque prestado por el pesquero «Miguel Andrés» al de su clase «Magerit» el día 3 de mayo de 1964 hasta el puerto de Huelva.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz a 10 de junio de 1964.—
El Juez marítimo permanente, Emilio Jiménez Villarejo.—4.863-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez marítimo permanente del Departamento Marítimo de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento, sin número, con motivo del remolque prestado por el pesquero «Umbria» al de su clase «Lucio» el día 13 de mayo de 1964 hasta el puerto de Huelva.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz a 10 de junio de 1964.—
El Juez marítimo permanente, Emilio Jiménez Villarejo.—4.864-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez marítimo permanente del Departamento Marítimo de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento, sin número, con motivo del remolque prestado por el pesquero «Yolandita» al de su clase «Palomita» el día 7 de mayo de 1964 hasta el puerto de Huelva.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz a 10 de junio de 1964.—
El Juez marítimo permanente, Emilio Jiménez Villarejo.—4.865-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez marítimo permanente del Departamento Marítimo de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento, sin número, con motivo del remolque prestado por el pesquero «Ormola» al de su clase «Sol y Luna» el día 13 de abril de 1964 hasta el puerto de Huelva.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz a 10 de junio de 1964.—
El Juez marítimo permanente, Emilio Jiménez Villarejo.—4.866-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez marítimo permanente del Departamento Marítimo de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento, sin número, con motivo del remolque prestado por el pesquero «Lucrécia» al de su clase «Juan Salas» el día 13 de abril de 1964 hasta el puerto de Huelva.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz a 10 de junio de 1964.—
El Juez marítimo permanente, Emilio Jiménez Villarejo.—4.867-E.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Idefonso Couceiro Tovar, Comandante Auditor de la Armada y Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que el día 1 de junio de 1964 se procedió a remolcar al pesquero «Antucho» por el de la misma clase «Marridoce» hasta el puerto de Riveira.

Y a tenor de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962, se cita a cuantos puedan considerarse interesados en el expediente que se instruye por el expresado motivo, para que en el plazo de treinta días naturales, contados desde la publicación de este edicto, se personen en el mismo en la forma que señala la disposición final, segunda del citado texto legal, personalmente o por escrito, o, en su defecto, sean representados por Letrado en ejercicio, debidamente autorizado, aportando los comprobantes en que fundamentan sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
El Ferrol del Caudillo, once de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Ildefonso Couceiro Tovar.—4.985-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Juzgado de Delitos Monetarios

MADRID

Por el presente se cita, llama y emplaza a Alberto Meyer Asensio, súbdito suizo, residencia en Zurich, del comercio, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado de Delitos Monetarios, sito en la plaza de Colón, número 4 (Casa de la Moneda), de esta capital, en término de quince días, para ser oído como inculcado en el procedimiento que instruyo con el número 48 de 1964 por delito monetario, apercibiéndole que caso de no comparecer será declarado en rebeldía, continuando la causa su curso, con los perjuicios inherentes a tal pronunciamiento.

Dado en Madrid a seis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—1.958.

José Villarias Bosch, Juez Especial de Delitos Monetarios.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Alvaro Izquierdo Collazo, en ignorado paradero y al parecer en el extranjero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, plaza de Colón, número 4 (edificio de la Casa de la Moneda), en Madrid, dentro del término de diez días, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», para ser oído en el procedimiento que se sigue con el número ciento veintidós de mil novecientos sesenta y cuatro, apercibiéndole que de no comparecer en el plazo fijado será fallado dicho procedimiento sin ser oído y previa declaración de su rebeldía.

Madrid, once de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias Bosch.—1.955.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

EBRO

Expropiaciones

Obra: Salto de Eriste.—Expediente número 2.—Concesionario: «Energía e Industrias Aragonesas, S. A.», domiciliada en Madrid, avenida Calvo Sotelo, 27.

En el «Boletín Oficial del Estado» (número 129, de 29 de mayo de 1964), en el de la provincia de Huesca (número 114, de 20 de mayo de 1964), en el número correspondiente al día 19 de mayo de 1964 del diario «Nueva España», de Huesca, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sahún-Eriste (Huesca), fué publicada nota-anuncio de fecha 6 de mayo de 1964, sobre declaración de necesidad de ocupación de fincas que «Energía e Industrias Aragonesas, S. A.», considera afectadas por la obra del salto de Eriste.

La relación de propietarios que se publicó con la nota-anuncio, según «Energía e Industrias Aragonesas, S. A.», debe entenderse rectificada de acuerdo con la relación que se publica a continuación.

El plazo para reclamar, en lo referente a estas fincas, empezará a contar desde la presente publicación.

Zaragoza, 11 de junio de 1964.—El Comisario Jefe, J. Reguart.—4.522-C.

Relación que se cita

Número	Propietario	Superficie ocupada (m²)	
		Dice	Debe deacr
1	Juan Sahún Grau	800	1.200
2	Marcelino Subrá Serveto	350	1.800
7	José Rufat Salanova	800	1.800
8	Félix Castán Nerín	1.485	3.300
9	Joaquín Torrente Cera	605	950
28	Félix Castán Nerín	2.150	5.537

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Acerías y Forjas de Azcoitia, S. A.»

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 15 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Urola.

Términos municipales en que radicarán las obras: Azcoitia (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación, del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acto que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 11 de junio de 1964.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—1.004-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones provinciales

BALEARES

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 10 de septiembre de 1939, someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria (Costa y Llobera, 47, principal, Palma), en el plazo de diez días, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos:

Peticionario: G. E. S. A.
Objeto: Montaje de una E. T. 20 KVA. y línea aérea de 120 m., 5 KV.
Emplazamiento: Es Puig San Antonio (Ibiza).

Peticionario: G. E. S. A.
Objeto: Montaje de una E. T. 50 KVA. y línea aérea de 68 m., 15 KV.
Emplazamiento: Huerto Son Veri (Palma de Mallorca).

Peticionario: G. E. S. A.
Objeto: Montaje de una E. T. 50 KVA. y línea aérea a 112 m., 15 KV.
Emplazamiento: Son Mayol (Marratxi).

Peticionario: G. E. S. A.
Objeto: Montaje de una E. T. 50 KVA. y línea aérea de 380 m., 15 KV.
Emplazamiento: El Vilar (Pollensa).

Palma de Mallorca, 12 de junio de 1964.
El Ingeniero Jefe accidental, J. Febrer.—5.001-6.

CORDOBA

Dña Mariana Navajas Navas solicita la electrificación de su finca «La Alamedia», del término de Castro del Río, instalando en la misma un transformador intertemperie de 10 KVA., razón de transformación 25 ± 5% KV./220-127 voltios, alimentado por un ramal de línea trifásica a 25 KV. de 60 m. de longitud, derivado de la que tiene en servicio la «Compañía Sevillana de Electricidad», de Baena a Castro del Río.

Presupuesto: 51.960 pesetas.

Don Miguel Polonio Pérez solicita instalar en su industria cerámica «Santa Maria», en Montilla, un transformador de 100 KVA., razón de transformación 25 KV./220-127 voltios, servido por un ramal de la línea trifásica de 41 m. de longitud a 25 KV., derivado de la que tiene en servicio «Hidroeléctrica del Chorro, Sociedad Anónima».

Presupuesto: 170.587 pesetas.

Don Román Torres Regordoso proyecta la electrificación de su finca «Mata Román», del término de Hornachuelos, en la que instalará un transformador de 30 KVA., razón de transformación 15 ± 5 por 100 KV./230-123 voltios, alimentado por un ramal de línea trifásica a 15 KV. de 100 m. de longitud, derivado de la de San Calixto a La Virgen.

Presupuesto: 67.643 pesetas.

Lo que se publica a efectos del Decreto 242/1964 y Orden del 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 15 de junio de 1964.—El Ingeniero Jefe, Guillermo Briz.—5.000-6.

SALAMANCA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria y en el plazo de diez días, los escritos triplicado que estimen oportunos.

Peticionario: Grupo de Puertos de Asturias.

Objeto: Construcción de línea transporte de energía eléctrica para alimentación de la estación de Vitigudino de la Cadena DECCA del Noroeste, que arrancará de la línea de alta de Vitigudino a

Majuges, perteneciente a «Hidroeléctrica del Agueda» y final en Vitigudino. Centro de transformación con dos transformadores de 75 KVA.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Salamanca, 10 de junio de 1964.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz.—5.024-B.

A los efectos previsto en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria y en el plazo de diez días los escritos por triplicado que estimen oportunos:

Peticionario: Don Matías Herro Cuadrado.

Objeto: Instalación eléctrica a 6.000 V. y centro de transformación de 20 KVA, para suministro de energía a molino en Cipérez.

Afecta la instalación de esta línea a terrenos de don Aristide Vicente Tapia, don Juan Muriel Tapia, don Felicísimo Fuentes Aparicio, don José Manuel Tapia Vicente, don Pedro Martín Hernández, don Antonio González Girado, camino a Buenamadre, don Severiano Rivero Vicente, valle del Ayuntamiento, don José Luis Hernández Blanco, don Eugenio Zúñiga Martín, doña Valeriana Martín Salvador, don Baldomero Hernández Martín.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Peticionario: Don Ramón González Zapatero y Hermanos.

Objeto: Instalación eléctrica en alta tensión 13.200 voltios y centro de transformación de 5KVA., para servicio de la finca denominada «Pedro Fuertes», término municipal de Armenteros.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Salamanca, 16 de junio de 1964.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz.—5.023-B.

VALLADOLID

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo los industriales que se consideren afectados, presentar en esta Delegación, Alcallarés, 1, principal, y en el plazo de diez días, los escritos, por triplicado, que se estimen oportunos:

Peticionario: «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.»

Capital: 398.487.945 pesetas.

Objeto: Línea eléctrica a 330 KV. de 330 kilómetros de longitud, entre la subestación de La Mudarra (Valladolid) y la central de Escatrón (Zaragoza), sustentada por estructuras metálicas tipo torre y compuestas por conductor aluminio acero con montaje en «duplex» para interconexión de los sistemas hidroeléctricos Oeste-Este.

Los elementos a instalar serán de procedencia nacional.

Peticionario: «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.»

Capital: 95.700.000 pesetas.

Objeto: Ampliar la actual S/E. de La Mudarra con la instalación de dos salidas de líneas a 220 KV. de la actual subestación, prolongación de las denominadas Barras-Este. Un banco de autotransformación 220/400 KV. de 300 MVA. con regulación en carga. Una salida de línea a Escatrón a 400 KV. Equipos auxiliares de seccionamiento, protección, medidas y señalización.

Los elementos a instalar serán de procedencia nacional.

Valladolid, 16 de Junio de 1964.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.—5.025-B.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Política Arancelaria

Admisiones temporales

Peticionario: «Manuel Alemán y Cia.», de Murcia.

Mercancía a importar: Hojalata en planchas sin obrar.

Mercancía a exportar: Envases vacíos o contenido productos de nuestro país destinados a la exportación.

Mermas y desperdicios: Cinco por ciento.

Fundamentos: Trabajar con una hojalata de gran calidad y a precios favorables.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 16 de junio de 1964.—El Director general, P. D., Florencio Sánchez Menéndez Rivas.—5.002-E.

Peticionario: B. Antonio Cobarro Tornero, S. A. Avenida de B. Antonio Cobarro Tornero, 22. Alcantarilla (Murcia).

Mercancía a importar: Pera Williams en fresco.

Mercancía a exportar: Ensalada de frutas en almibar.

Mermas y desperdicios: 25 por 100.

Fundamentos: Se fundamenta la solicitud en la necesidad de poder disponer de esta variedad de pera, la cual no se recolecta en España, siendo necesaria para la ensalada de frutas, evitando con ello en parte las importaciones enlatadas, con lo que se reduce el coste al ser más económico este sistema y al propio tiempo al elaborar en España se facilita labor a productores españoles.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 17 de junio de 1964.—El Director general, P. D., Florencio Sánchez Menéndez Rivas.—5.003-E.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Promoción del Turismo

Expediente de declaración de Centro de interés turístico nacional

Solicitantes: Don Francisco Javier y don Eliseo Vázquez Sánchez-Puga, don Alvaro Cunqueiro y Mora Montenegro y don Pablo Bescansa Martínez.

Terrenos: Junquera del Bao-Corujo.—Vigo (Pontevedra).

Habiéndose solicitado la declaración de Centro de interés turístico nacional y acordado incoar expediente al efecto, se procede a la apertura del período de información pública previsto en el artículo nueve de la Ley 197/1963 para que en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en el Ayuntamiento de Vigo y aduzcan lo que estimen procedente.

Todos los gastos que origine este anuncio serán por cuenta del solicitante.

Madrid, 11 de junio de 1964.—El Director general, Juan de Arespacochaga y Felipe.—1.033-D.

Solicitantes: Don Miguel Gual Ribés y don Francisco Torres Gutiérrez.

Situación: Prado y playa de Cabanes (Castellón de la Plana).

Habiéndose solicitado la declaración de Centro de interés turístico nacional y acordado incoar expediente al efecto, se procede a la apertura del período de información pública previsto en el artículo nueve de la Ley 197/1963 para que en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en el Ayuntamiento de Cabanes y aduzcan lo que estimen procedente.

Todos los gastos que origine este anuncio serán por cuenta del solicitante.

Madrid, 11 de junio de 1964.—El Director general, Juan de Arespacochaga y Felipe.—4.698-C.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de la Vivienda

Séptimo sorteo, emisión de 1956. 1.742 cédulas, señaladas con los números siguientes:

Serie A	Serie C
14.501 al 14.600	1.541 al 1.550
16.401 16.500	1.831 1.840
19.101 19.200	2.481 2.490
19.501 19.600	5.711 5.720
30.501 30.600	6.761 6.770
33.801 33.900	7.151 7.160
35.301 35.400	8.851 8.860
36.001 36.100	8.961 8.970
60.801 60.802	
64.701 64.800	Serie D
75.201 75.300	811 al 820
87.001 87.100	2.661 2.670
98.701 98.800	2.891 2.900
	4.941 4.950
Serie B	Serie E
1 al 100	551 al 560
1.201 1.300	1.711 1.720
12.401 12.500	
29.101 29.200	

Reembolso a partir del próximo día 2 de mayo, con cupón 1.º de julio de 1964.

Madrid, 30 de abril de 1964.—El Subdirector general, David Herrero Lozano. 3.401-A.

Gerencia de Urbanización

Información pública del proyecto de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «Churdínaga», de Bilbao

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 se somete a información pública durante un mes el proyecto de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «Churdínaga», sito en el término municipal de Bilbao. El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Bilbao (calle de Ercilla, número 14), durante las horas de oficina. Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 17 de junio de 1964.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—3.480-A.

Información pública del proyecto de expropiación del polígono «Coya» (ampliación), de Vigo (Pontevedra)

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de expropiación del polígono «Coya» (ampliación), sito en el término municipal de Vigo (Pontevedra), que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta. El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Pontevedra (calle Cobián Roffignas, número 2), a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado en la Delegación. Para mayor facilidad de su consulta una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Vigo para que también en él pueda ser examinado. Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que una vez fijados los justiprecios por la Comisión Central de Urbanismo se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes. La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Propietarios:

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acredita-

tiva de los extremos siguientes: descripción, dominio, cargas.

b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: descripción, dominio, cargas.

b) Último recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado.

I. Existiendo testamento: escritura de partición de bienes, si la hubiere; testamento del causante, certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción, liquidación del impuesto de Derechos reales.

II. No existiendo testamento: liquidación del impuesto de Derechos reales, declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.

b) Certificación del Catastro.

c) Último recibo de la contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del liquidador del impuesto de Derechos reales.

4. Si la finca perteneciere a una Sociedad, debe completarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos

de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca, cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportar la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo.

Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plus valía, impuesto de utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios:

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

Industriales:

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos. Madrid, 17 de junio de 1964.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—3.481-A.

BANCO LATINO, S. A.

MADRID

Dirección social: Velázquez, 87

En uso de la autorización conferida por el artículo 56 de la vigente Ley del Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social, a las diecisiete horas del próximo día 16 de julio, y en segunda, en el mismo lugar y hora del día 17 de julio, con objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Nombramiento nuevo consejero.
- 3.º Modificación de los Estatutos sociales.

Madrid, 22 de junio de 1964.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.705-C.

BANCO POPULAR ESPAÑOL

MADRID

Habiéndose extraviado el resguardo provisional número 1.555, acreditativo de la suscripción en 28 de mayo de 1947 de seis acciones de 500 pesetas nominales, de este Banco, números 82.690/695, a favor de doña Antonia Valero Domingo.

Se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna se procederá a la expedición del correspondiente duplicado,

anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 15 de junio de 1964.—El Secretario general.—5.158-B.

COMPANIA ELECTRICA DE LANGREO, SOCIEDAD ANONIMA

LA FELGUERA

Dividendo activo

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha dispuesto el reparto de un dividendo activo del 5 por 100, libre de impuestos, a cuenta de los beneficios del presente ejercicio de 1964, a todas las acciones preferentes y ordinarias en circulación. El pago de este dividendo se efectuará a partir del 1 de julio próximo en cualquiera de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Herrero, Español de Crédito y en las oficinas de la Sociedad en La Felguera, contra el cupón número 37 de las acciones preferentes números 1 al 61.660 y de las acciones ordinarias números 1 al 378.340 y 418.302 al 466.340. Las acciones ordinarias números 378.341 a 418.301 percibirán este dividendo en proporción a su desembolso mediante estampillado de los resguardos provisionales correspondientes.

Dividendo pasivo

Asimismo, el Consejo de Administración ha acordado solicitar de los señores accionistas el desembolso del último dividendo del 50 por 100 del valor de las acciones ordinarias números 378.341 a 418.301, de la emisión del 22 de noviembre de 1962.

El desembolso por acción es de pesetas 250 y el plazo para hacerlo efectivo comienza el día 1 de julio de 1964 y termina el día 31 del mismo mes.

Las cantidades así desembolsadas empezarán a disfrutar de los beneficios sociales a partir del 1 de julio de 1964.

Han sido autorizados para intervenir en esta operación los Bancos citados anteriormente.

La Felguera, 23 de junio de 1964.—El Consejo de Administración.—5.152-5.

COBEÑA, S. A.

La Sociedad Anónima «Cobeña, S. A.» (hoy disuelta), que tuvo su domicilio en Madrid (calle de Velázquez, 83), pone en conocimiento del público en general:

Que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 5 de diciembre de 1963, con la concurrencia de la totalidad de las acciones, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

a) Disolver la Sociedad «Cabeña, Sociedad Anónima».

b) Aprobar el balance cerrado en la misma fecha, cuyo detalle es el siguiente:

Activo: Caja, 2.193.347,12 pesetas; pérdidas y ganancias, 806.652,88; total, 3.000.000 de pesetas.

Pasivo: Capital, 3.000.000 de pesetas.

c) Declarar por consiguiente liquidada la Sociedad, con una pérdida de ochocientas seis mil seiscientos cincuenta y dos pesetas ochenta y ocho céntimos, que será soportada proporcionalmente por todas las acciones, distribuyéndose igualmente entre las mismas el haber líquido resultante de dos millones ciento noventa y tres mil trescientas cuarenta y siete pesetas doce céntimos, y quedando obligados los accionistas, también proporcionalmente, al pago de todos los gastos e impuestos que origine la escritura de disolución y liquidación.

Madrid, 25 de junio de 1964.—El Gerente.—4.694-C.

CATALUÑA
MUTUA DE PREVISION SOCIAL
BARCELONA

Ramo Accidentes de Trabajo

Balance de situación al 31 de diciembre de 1963

A C T I V O	Pesetas	P A S I V O	Pesetas
2.—Caja:		Reserva para eventualidades	1.000.000,—
Existencia en efectivo	90.278,16	3.—Reservas técnicas legales:	
3.—Bancos:		Sin deducir la parte reasegu-	
Efectivo en cuentas corrientes	920.629,55	rada	
4.—Valores mobiliarios:		Para riesgos en curso	326.757,82
Fondos públicos y valores con garantía del Es-		Para siniestros pendientes de	
tado español	500.000,—	liquidación o pago	209.000,—
5.—Inmuebles	—		535.757,82
9.—Delegaciones y Agencias:		6.—Reaseguro cedido:	
Saldos activos en efectivo	—	Saldos pasivos en efectivo en los reasegura-	
10.—Recibos de primas pendientes de cobro	57.406,88	dores	—
Primas vencidas no emitidas	309.428,60	7.—Delegaciones y Agencias:	
14.—Deudores diversos:		Saldos pasivos en efectivo	1.072,80
a) Consorcio de Compensa-		8.—Coaseguradores	—
ción de Seguros	—	9.—Acreedores diversos:	
b) Servicio de reaseguro	11.482,14	a) Consorcio de Compensa-	
	11.482,14	ción de Seguros	1.176,73
		b) Impuestos vencidos pen-	3.037,49
		dientes de pago	
		c) Impuestos sobre primas	13.557,02
		pendientes de cobro	321,04
		d) Otros acreedores	—
		10.—Pérdidas y ganancias:	18.092,28
		Ejercicios anteriores	298.539,72
		Ejercicio actual	35.762,71
			334.302,43
	1.889.225,33		1.889.225,33

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1963

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Seguro directo:		Seguro directo:	
1.—Sumas pagadas en el ejercicio		1.—Reservas técnicas del ejercicio	
por siniestros y gastos para		anterior:	
su arreglo	337.996,56	Para riesgos en curso	157.932,46
Aportación fondo compensa-	29.472,65	Para siniestros y gastos para	
ción. D. 13-4-61	—	su arreglo pendientes de li-	
	367.469,21	quidación o pago	56.950,—
2.—Gastos generales imputables			214.882,46
al Ramo:		2.—Primas emitidas en el ejercicio (netas de sus	
Sueldos y cargas sociales del		anulaciones)	839.102,53
personal	146.301,71	3.—Derechos de registros sobre primas emitidas en	
Material	3.274,60	el ejercicio (netas de sus anulaciones)	60.688,75
Otros gastos	20.793,62	4.—Impuestos reintegrados, derechos de póliza y	
	170.369,93	otros	—
3.—Gastos generales de producción	—	5.—Producto de los fondos invertidos afectos al	
4.—Contribuciones e impuestos por operaciones		Ramo	28.683,—
del Ramo	923,26	6.—Beneficios de realizaciones y cambios que co-	
5.—Reservas técnicas del presen-		rresponden al Ramo:	
te ejercicio:		Valores mobiliarios	—
Para riesgos en curso	326.757,82	Reaseguro cedido:	
Para siniestros y gastos para		10.—Sumas reintegradas por siniestros:	
su arreglo, pendientes de li-		Seguro directo	17.234,29
quidación o pago	209.000,—	11.—Gastos reintegrados por los reaseguradores	6.393,27
	535.757,82	12.—Reservas técnicas del presente	
8.—Quebrantos y gastos por		ejercicio a cargo de los re-	
realizaciones y cambios que		aseguradores:	
corresponden al Ramo:		Para riesgos en curso	—
Valores mobiliarios	629,—	Para siniestros pendientes de	
Otras inversiones y cambios.	—	liquidación o pago	—
	629,—		
Reaseguro cedido:		Riesgos extraordinarios:	
13.—Primas cedidas:		13.—Consorcio de Compensación:	
Seguro directo	56.072,37	Recargo s/primas recaudadas por su cuenta.	4.909,58
Riesgos extraordinarios:		14.—Siniestralidad compensada por el Consorcio	—
16.—Consorcio de Compensación:			
Recargo sobre primas recaudadas por su			
cuenta, cedido	4.909,58		
17.—Siniestros pagados por cuenta del Consorcio.			
Saldo:			
18.—Acreedor	35.762,71		
	1.171.893,88		1.171.893,88

Ramo Voluntario de Enfermedad

Balance de situación al 31 de diciembre de 1963

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
2.—Caja:			Reserva para eventualidades		500.000,—
Existencia en efectivo		1.324,63	3.—Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):		
3.—Bancos		422.423,03	Para riesgos en curso	469.671,49	
4.—Valores mobiliarios:			Para siniestros pendientes de liquidación o pago	189.000,—	658.671,49
Fondos públicos y valores con garantía del Estado español		600.000,—	6.—Reaseguro cedido:		
5.—Inmuebles		—	Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores		—
9.—Delegaciones y Agencias:			7.—Delegaciones y Agencias:		
Saldos activos en efectivo		2.796,62	Saldos pasivos en efectivo		256,20
10.—Recibos de primas pendientes de cobro ...		27.752,34	8.—Coaseguradores:		
Primas vencidas y no emitidas		476.151,18	Saldos pasivos		—
14.—Deudores diversos:			9.—Acreedores diversos:		
a) Consorcio de Compensación de Seguros	—		a) Impuestos vencidos pendientes de pago... ..	37.973,81	
b) Saldos activos en efectivo	—		b) Impuestos s/primas pendientes de cobro... ..	6.315,25	
b) Otros deudores	—		c) Otros acreedores	—	44.289,06
			10.—Pérdidas y Ganancias:		
			Ejercicios anteriores	241.277,15	
			Ejercicio actual	85.953,90	
					327.231,05
		1.530.447,80			1.530.447,80

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1963

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Seguro directo:			Seguro directo:		
1.—Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo... ..		801.401,09	1.—Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
2.—Gastos generales imputables al Ramo:			Para riesgos en curso	114.047,26	
Sueldos y cargas sociales del personal	207.353,92		Para siniestros y gastos para su arreglo pendiente de liquidación o pago	156.650,—	270.697,26
Material	24.832,95		2.—Primas emitidas en el ejercicio (netas de sus anulaciones)		1.503.787,86
Otros gastos	51.267,56	283.454,43	3.—Derechos de registro y accesorios sobre primas emitidas en el ejercicio (netas de sus anulaciones)		64.758,14
3.—Gastos generales de producción		—	Primas vencidas y no emitidas		—
4.—Contribuciones e impuestos por operaciones del Ramo		31.417,92	5.—Producto de los fondos invertidos afectos al Ramo		21.761,57
5.—Reservas técnicas del presente ejercicio:			6.—Beneficios de realizaciones y cambios que corresponden al Ramo:		
Para riesgos en curso	469.671,49		Valores mobiliarios		—
Para siniestros y gastos para su arreglo pendientes de liquidación o pago	189.000,—	658.671,49	Saldo:		—
8.—Quebranto y gastos por realizaciones y cambios que corresponden al Ramo:			15.—Deudor		—
Valores mobiliarios	106,—				
Otras inversiones y cambios	—	106,—			
Saldo:					
18.—Acreedor		85.953,90			
		1.861.004,83			1.861.004,83

**SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA,
SOCIEDAD ANONIMA**
Dividendo activo

A partir del día 2 de julio de 1964 se pagará a todas las acciones en circulación de esta Sociedad un dividendo activo con cargo a los beneficios del ejercicio de 1964 de 40 pesetas por acción, libre de impuestos, contra cupón número 50 de las mismas.

Dicho pago lo efectuarán los Bancos Central, de Santander y Español de Crédito.

Madrid, 23 de junio de 1964.—El Consejo de Administración.—4.701-C.

**NUEVA INMOBILIARIA ESPAÑOLA,
SOCIEDAD ANONIMA**
Dividendo activo

A partir del día 2 de julio de 1964 se pagará, con cargo a los resultados del ejercicio de 1964, a todas las acciones en circulación de esta Sociedad, un dividendo activo del cinco por ciento, libre de impuestos, o sea, veinticinco pesetas por acción, contra cupón número 7 de las mismas.

Dicho pago será efectuado por el Banco Central.

Madrid, 30 de mayo de 1964.—El Consejo de Administración.—4.702-C.

ELECTRO VALVULA, S. A.
MADRID

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de «Electro Válvula, S. A.», que el Consejo de Administración, en virtud de la autorización prevista en el artículo 7.º de los Estatutos sociales, acordó ampliar el capital social en dos millones de pesetas mediante emisión de 4.000 acciones, a la par, al portador, números 16.001 al 20.000, de 500 pesetas cada una.

Que antes de que termine el próximo día 31 de julio tendrán derecho preferente a suscribir dichas acciones los señores accionistas en la proporción de una nueva por cada cuatro de las antiguas, entregando en el domicilio social, paseo de las Acacias, 4, Madrid, los cupones correspondientes número 8 y resguardo acreditativo de haber ingresado el nominal suscrito en la cuenta corriente que la Sociedad sigue en el Banco de Madrid (central).

Madrid, 27 de junio de 1964.—El Consejero Delegado.—4.745-C.

SALTOS DEL NANSA, S. A.
Pago de cupón número 33 y amortización de obligaciones serie B

A partir del día 1 de julio próximo se hará efectivo el cupón número 33 de las obligaciones serie B de esta Sociedad, a razón de 11,40 pesetas (once pesetas con cuarenta céntimos), líquidas por cupón, después de deducidos los impuestos correspondientes.

En virtud de las facultades que concede el artículo 128 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y el apartado f) de la escritura de emisión de obligaciones

simples, serie B, 6 por 100, esta Sociedad ha amortizado, según escritura autorizada por el Notario de Madrid don Luis Hernández González, las siguientes:

1.623 obligaciones, serie B, números:

322/29, 626/50, 1.464/513, 1.610/39, 1.650/69, 1.680/85, 1.990/2.019, 2.030/32, 2.119/38, 2.270, 2.529/48, 2.690/99, 2.710/13, 2.990/3, 3.059, 3.070/73, 5.480/97, 5.655/59, 5.670/79, 6.330/69, 7.320/49, 7.394/99, 7.420/49, 7.796/99, 7.810/30, 10.532/33, 12.394/403, 14.626/54, 15.260/67, 15.288/319, 15.340/47, 16.128/39, 17.620/23, 21.659/71, 21.706/9, 21.720/49, 21.770/829, 21.840/909, 21.920/69, 21.980/22.009, 22.030/59, 22.070/89, 22.100/99, 22.220/99, 22.310/19, 22.330/41, 22.342/59, 22.370/89, 22.400/408, 22.715/29, 23.540, 24.087, 24.114/22, 24.769/79, 24.790/93, 25.201/5, 25.370/74, 27.895/907, 28.580/86, 29.980/69, 29.990/30.000, 30.101/109, 30.296/305, 31.940/42, 32.104, 32.365/66, 33.260/64, 34.051/59, 34.070/73, 34.113/16, 35.800, 35.840/48, 37.420/31, 37.750/58, 38.143/49, 38.160/62, 39.422/27, 39.562/80, 39.807/19, 40.311, 41.247/49, 41.850, 41.989/99, 42.232/34, 42.335/59, 42.516/29, 42.587/89, 42.903/19, 42.930/49, 42.960/89, 43.042/52, 43.071/89, 45.676/705, 45.950/77, 46.555/57, 48.356/75, 48.865/79, 48.990/99 y 49.080/89.

Igualmente, el viernes día 17 de junio de 1964, se han amortizado por sorteo, ante el citado señor Notario, 210 obligaciones de la misma serie B, según el siguiente resultado:

210 obligaciones, serie B, números:

1.020/29, 1.260/69, 2.340/49, 4.210/19, 5.340/49, 9.320/29, 9.920/29, 13.250/59, 13.310/19, 16.370/79, 16.420/29, 18.820/29, 19.210/19, 22.790/99, 29.010/19, 29.250/59, 29.440/49, 39.780/89, 44.010/19, 49.860/69 y 49.960/69.

El reembolso de estas 210 obligaciones, serie B, se efectuará a razón de 497,703 pesetas cada una, después de deducidos todos los impuestos, a partir del indicado día 1 de julio.

El pago del citado cupón número 33 y el reembolso de las obligaciones se harán efectivos en las sucursales y agencias de las siguientes Entidades: Banco Central, Banco de Santander y Banco de Valencia.

Madrid, junio de 1964.—El Consejo de Administración.—4.700-C.

SALTOS DEL NANSA, S. A.
Pago de cupón número 39 y amortización de obligaciones serie A

A partir del día 1 de julio próximo se hará efectivo el cupón número 39 de las obligaciones serie A de esta Sociedad, a razón de 9,50 pesetas (nueve pesetas con cincuenta céntimos) líquidas por cupón, después de deducidos los impuestos correspondientes.

El pago del expresado cupón se efectuará en las sucursales y agencias de las siguientes Entidades: Banco Central, Banco de Santander y Banco de Valencia.

En virtud de las facultades que concede el artículo 128 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y el apartado f) de la escritura de emisión de obligaciones simples, serie A, 5 por 100, esta Sociedad ha amortizado, según escritura autorizada por el Notario de Madrid don Luis Hernández González, las siguientes:

760 obligaciones, serie A, números:

190/95, 949/51, 1.828, 2.179/208, 2.723/32, 2.868/73, 3.543/45, 4.768/80, 5.580/82, 6.161/80, 8.073/87, 9.883/912, 10.952, 12.743/49, 12.760/77, 13.619/27, 13.634/37, 13.778/97, 14.910/14, 15.212/13, 15.561/64, 15.931/42, 15.991/92, 17.236/37, 18.219/22, 18.223/38, 18.509/14, 20.951/58, 22.709, 26.474/83, 26.746/57, 26.811, 26.846/53, 27.345/54, 28.922/24, 29.058/61, 29.513/18, 31.090, 31.245/69, 31.295/839, 31.901/03, 32.641/48, 33.691/700, 33.810/20, 35.445/54, 35.811, 39.689, 39.768/80, 39.992/40.001, 40.475/79, 41.662/69, 41.750/53, 42.484/503, 42.564/69, 43.552/53, 43.801/02, 44.890/94, 47.616/24, 47.869/74, 47.665/90, 49.246/50, 49.254, 50.550, 51.470/71, 56.891/99, 58.101/9, 58.165/68, 58.323/24, 58.325, 58.932/36, 59.420/33, 60.002, 61.691, 62.390/406, 62.616/22, 64.037/39, 65.815/19, 66.313/14, 67.418/22, 69.596/601, 73.669/74, 73.786/805, 73.935/54, 74.671/90, 75.487/88, 75.579/99, 75.634/48, 77.033/34, 77.326/27, 77.342/65 y 77.586/88.

Madrid, junio de 1964.—El Consejo de Administración.—4.699-C.

**SOCIEDAD INMOBILIARIA
VALENCIANA, S. A.**

Por escritura autorizada por el Notario de Madrid don Luis Sierra Bermejo, con fecha 22 de junio de 1964 ha sido disuelta la «Sociedad Inmobiliaria Valenciana, S. A.», domiciliada en Madrid (calle de Arlabán, número 7, tercero).

Para la debida información el balance de liquidación cerrado el día 27 de mayo de 1964 es el siguiente:

Activo:	Pesetas
Caja y Bancos	14.209.370,18
Valores en cartera	6.609.934,50
Mobiliario	1,00
Cuentas diversas	56.935,05
	<hr/>
	20.876.240,73
Pasivo:	
Capital	5.000.000,00
Reservas	11.080.000,00
Cuenta de explotación	99.289,57
Cuentas diversas	4.696.951,16
	<hr/>
	20.876.240,73

Lo que se hace público a los efectos determinados en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de junio de 1964.—El Presidente.—4.720-C.

VAGONES FOUDES GUILLOT, S. A.

El Consejo de Administración cita a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, para el próximo día 20 de julio, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle Marqués del Duero, número 5, para tratar acerca del siguiente orden del día:

Aportación a nueva Sociedad a constituir.

Madrid, 24 de junio de 1964.—El Consejo de Administración.—5.157-8.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 600,00 ptas.
Extranjero 760,00 ptas.